

Medellín, 11 de noviembre de 2021

Señor
PROPONENTE
Medellín, Antioquia

Referencia: Proceso DIF-058-2021

Asunto: Invitación a cotizar

Modalidad: menor cuantía (inferior a 150 SMMLV)

Objeto: *“Prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de aire acondicionado y ventilación mecánica de las sedes de Urabá: Sede de Estudios Ecológicos y Agroambientales (Carepa), Sede Apartadó, Sede académico-administrativa, (Apartadó), Sede Ciencias del Mar (Turbo), Repetidora emisora sector Sinaí, Corregimiento El Tres (Turbo) y Seccional bajo Cauca (Caucasia) de la Universidad de Antioquia; incluye gastos de transporte, mano de obra, herramientas, equipos, gastos administrativos e impuestos que le apliquen, conforme con las especificaciones técnicas establecidas (Anexo 1)”*.

La División de Infraestructura Física, adscrita a la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad de Antioquia, (en adelante UdeA), tiene el gusto de invitarlo a participar en el proceso de la referencia.

Las acciones de mantenimiento son necesarias para mejorar aspectos importantes de la Universidad tales como: funcionalidad, seguridad, productividad, confort y durabilidad de sus equipos. Un mantenimiento adecuado garantiza la durabilidad y funcionabilidad de estos; por lo tanto, este debe ser permanente.

En las Sedes ubicadas en la zona de Urabá y la del bajo Cauca de la Universidad de Antioquia, existen sistemas de aire acondicionado y/o extracciones mecánicas, que se utilizan para evitar el daño de los equipos electrónicos presentes en las áreas acondicionadas y garantizar un ambiente de trabajo y estudio adecuado al interior de las mismas, y que generalmente están conformados por equipos de expansión directa, tanto unidades paquetes como partidas, unidades de agua fría tipo chiller, ventiladores, UMAs, serpentines de agua fría y tableros de control, elementos que al igual que todos los sistemas electromecánicos necesitan y deben contar con un adecuado mantenimiento preventivo y correctivo, con periodicidad mensual, con el fin de garantizar su buen funcionamiento y alargar su vida útil.

La División de Infraestructura Física de la Vicerrectoría Administrativa, lleva a cabo este proceso contractual, teniendo en cuenta las excepciones dispuestas en el Considerando 3 de la Resolución Rectoral 47880 del 30 de abril de 2021, que dice:

3. Pese a que el Ministerio de Salud y Protección Social prorrogó la emergencia sanitaria hasta el 31 de mayo de 2021 mediante la Resolución 00222 del 25 de febrero de 2021, y si bien en virtud de la Resolución Superior 2398 del 25 de agosto de 2020 se mantiene la suspensión de actividades académicas y administrativas en la Universidad, hasta que el gobierno nacional determine que existen condiciones de seguridad en salud pública y colectiva que permitan el reinicio de dichas actividades, actualmente la Institución cuenta con herramientas tecnológicas que le permiten adelantar los procesos contractuales y disciplinarios necesarios en cumplimiento de sus funciones y de la misión institucional.

Correo electrónico oficial para comunicaciones sobre el proceso: infraestructurafisica@udea.edu.co

1. Alcance del objeto:

Las principales actividades de mantenimiento correctivo a realizar son:

- Mantenimiento preventivo y correctivo de aire acondicionado de las sedes de Urba
- Suministro de repuestos

2. Presupuesto oficial:

Ciento treinta y seis millones de pesos M/L. (\$136.000.000), incluye gastos de transporte, mano de obra, herramientas, equipos, gastos administrativos e impuestos que le aplique al contratista de acuerdo con su naturaleza y los repuestos contemplados en la lista. CDP No. 1000872167 del 4 de noviembre de 2021 y CDP No. 000872168 VF.

2.1 Forma de pago:

Se realizarán pagos mensuales, previa verificación por parte de la interventoría de la calidad y el recibo a satisfacción de los bienes suministrados. El pago se efectuará dentro de los 60 días siguientes a la presentación de la factura y se:

- Acredite el pago de la seguridad social y parafiscal de sus empleados.
- Aporte paz y salvo laboral de los empleados, trabajadores y subcontratistas.
- La factura.

La Universidad de Antioquia no entregará anticipo en este contrato.

3. Plazo de ejecución:



Trescientos sesenta y cinco (365) días calendario contados a partir de la firma del acta de inicio o hasta agotar el presupuesto asignado para tal fin, previa legalización del contrato y aprobación de las garantías por parte de la Universidad.

4. Cronograma:

- 4.1. Fecha de invitación a cotizar: **16 de noviembre de 2021**
- 4.2. No se realizará visita técnica a las instalaciones de la Universidad de Antioquia, debido a las restricciones generadas por el COVID-19, pero se realizará una videoconferencia para explicar y aclarar aspectos técnicos, jurídicos y administrativos de la invitación. El **18 de noviembre de 2021** a las **10:00 horas**, se realizará videoconferencia por Google Meet, a través del siguiente enlace meet.google.com/otg-bbnq-gxa
- 4.3. Recibo de preguntas y observaciones a la invitación: Se recibirán desde el **del 16 de noviembre hasta el 22 de noviembre de 2021** a las **15:00 horas**, en el correo oficial infraestructurafisica@udea.edu.co.
- 4.4. Respuesta a preguntas, observaciones a la invitación y adendas, si aplica: se responderán hasta el día **25 de noviembre de 2021**, por medio del correo oficial.
- 4.5. Fecha y medio de entrega de propuestas: a través del Formulario de invitación a cotizar DIF-058-2021 digital, enlace: <https://forms.gle/8EKPswnuxj26tQLJ7> el día **30 de noviembre de 2021**, desde las 12:00 horas hasta las 14:00 horas, hora legal colombiana señalada por el Instituto de Metrología.
NOTA: Tener en cuenta que para el envío de la información mediante el formulario debe ser a través de una cuenta de Google.
- 4.6. Apertura de propuestas: con el fin de garantizar la transparencia del proceso se realizará apertura de propuestas, para los proponentes que quieran participar, a través de video conferencia mediante el enlace de Google meet.google.com/whf-toph-ggh el día **30 de noviembre de 2021** a las 14:01 horas, hora legal colombiana señalada por el Instituto de Metrología.
- 4.7. Evaluación de propuestas y selección de contratista: se realizará dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la recepción de las propuestas. Prorrogables en caso de ser requerido por la UdeA.
- 4.8. Selección de propuesta: se le informará mediante correo electrónico al proponente seleccionado, y se informará a los demás oferentes.
- 4.9. Plazo para realizar observaciones al informe de evaluación: 1 día hábil a partir de la notificación de resultados de la evaluación, mediante el correo oficial.
- 4.10. Plazo para responder observaciones al informe de evaluación: 1 día hábil prorrogable si la Universidad lo requiere.
- 4.11. Los proponentes que participen del proceso, en sus diferentes etapas, expresan irrevocable e incondicionalmente su autorización para el uso y reproducción del material registrado en las sesiones virtuales del proceso. Y además del material digital entregado.



NOTA: En caso de ser necesario la Universidad se reserva el derecho de ampliación de dichos términos avisando a los oferentes de manera oportuna.

5. Requisitos de participación y medios de prueba

En el presente proceso de invitación podrán participar: personas naturales y personas jurídicas en forma individual (NO se aceptan consorcios o uniones temporales) que cumplan los siguientes requisitos:

5.1 Para persona natural y jurídica de forma individual

Tabla 1, Requisitos jurídicos persona natural

Nº	Requisitos jurídicos para personas naturales	MEDIO DE PRUEBA (deben ser adjuntados con la propuesta)
1.	<p>Tener capacidad jurídica para contratar. Por tanto, el Proponente debe:</p> <p>(i) Ser mayor de edad;</p> <p>(ii) no tener inhabilidades, incompatibilidades ni conflictos de interés para contratar, según la Constitución y la Ley; el Acuerdo Superior 395 de 2011 (Por el cual se regula el conflicto de intereses del servidor público en la Universidad de Antioquia), y el artículo 4º del Acuerdo Superior 419 de 2014.</p> <p>(iii) No tener ninguna de estas situaciones: Cesación de pagos o, cualquier otra circunstancia que justificadamente permita a la U.de.A presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica para cumplir el objeto del contrato.</p> <p>(iv) Tener como actividad comercial principal, o conexas, las actividades establecidas en el objeto de la presente INVITACIÓN;</p> <p>(v) El proponente debe tener sede en la región de influencia del contrato, (Urabá y/o Bajo Cauca), se verificará mediante el Certificado de Cámara de Comercio, su domicilio</p>	<p>(i) Fotocopia de la cédula de ciudadanía.</p> <p>(ii) Carta de presentación y declaraciones del Proponente debidamente diligenciado y firmado.</p> <p>(iii) Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal, con fecha de expedición no superior a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de la Invitación.</p>
2.	<p>(i) Ser Ingeniero Mecánico, Electricista o Electromecánico.</p> <p>(ii) Tener matrícula profesional vigente y expedida mínimo tres (3) años antes del cierre de la INVITACIÓN.</p>	<p>(i) Fotocopia de la matrícula profesional vigente.</p> <p>(ii) Certificado de vigencia de la matrícula expedida por la autoridad competente y vigente.</p>



3.	Estar afiliado como trabajador independiente y a paz y salvo con el Sistema de Salud (EPS) y el Sistema General de Pensiones en los términos de la Ley. En caso de tener empleados a su cargo, deben estar afiliados y a paz y salvo con el Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones, Riesgos Laborales) y con los aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena, ICBF).	Fotocopia de las planillas de pago del mes anterior al cierre de la presentación de la propuesta, o afiliación.
4.	No estar reportado al Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (Art. 60 Ley 610 de 2000; Circular 005 del 25 de febrero de 2008).	El Proponente debe, consultarlo y aportarlo. (http://www.contraloriagen.gov.co/web/guest/certificado-antecedentes-fiscales).
5.	No tener antecedentes disciplinarios en la Procuraduría General de la Nación.	El Proponente debe, consultarlo y aportarlo. https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page
6.	No tener antecedentes judiciales en la Policía Nacional de Colombia.	El Proponente debe, consultarlo y aportarlo. https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml
7.	No estar en mora en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia (artículo 183 de la Ley 1801 de 2016)	El Proponente debe, consultarlo y aportarlo. https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cn_p_consulta.aspx
8.	Estar inscrita en el Registro Único de Tributario.	Fotocopia del RUT vigente.
9.	Estar inscrita, calificada y clasificada en el Registro Único de Proponentes –RUP- de la Cámara de Comercio de su domicilio, antes de la fecha de cierre o entrega de propuestas de esta INVITACIÓN, en todas las clasificaciones de la UNSPSC, establecidas en la Tabla 3, códigos 721015; 721029; 721512; 721515	Certificado de Registro Único de PROPONENTES — RUP, de la Cámara de Comercio, debidamente renovado, vigente y con la información financiera actualizada al 31 de diciembre de 2020, con fecha de expedición no superior a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de la INVITACIÓN.
10	Póliza de seriedad de la oferta a favor de entidades Estatales y a nombre de la Universidad de Antioquia.	Póliza de seguros por una cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del presupuesto oficial; con una vigencia de sesenta (60) días, contada a partir de la fecha y hora de cierre de la presente INVITACIÓN, prorrogable en caso de ser necesario. Con la Propuesta Comercial se debe anexar la póliza.



Para persona jurídica de forma individual

Tabla 2, Requisitos jurídicos persona jurídica

Nº	Requisitos jurídicos para persona jurídica	MEDIO DE PRUEBA (deben ser adjuntados con la propuesta)
1.	<p>Tener capacidad jurídica para contratar. Por tanto, el Proponente debe:</p> <p>(i) Ser persona jurídica con capacidad jurídica para celebrar contratos;</p> <p>(ii) Tener como objeto social principal, o conexo, las actividades establecidas en el objeto de la presente INVITACIÓN;</p> <p>(iii) Haber sido registrada en la Cámara de Comercio por lo menos TRES (3) años antes de la fecha de apertura de la INVITACIÓN;</p> <p>(iv) Tener una vigencia mínima igual al término de duración de las garantías exigidas y un año más;</p> <p>(v) Estar inscrita en la Cámara de Comercio de su domicilio.</p> <p>(vi) No tener, el representante legal ni los miembros de su órgano de dirección y manejo (sea Junta Directiva, Junta de Socios, entre otras), inhabilidades, incompatibilidades ni conflictos de interés para contratar con la UdeA, según la Constitución y la Ley; y el Acuerdo Superior 395 de 2011 (Por el cual se regula el conflicto de intereses del servidor público en la Universidad de Antioquia), y el artículo 4º del Acuerdo Superior 419 de 2014 (Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia).</p> <p>(vii) No tener ninguna de estas situaciones: Cesación de pagos o, cualquier otra circunstancia que justificadamente permita a la UdeA presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica para cumplir el objeto del contrato.</p>	<p>(i) Certificado de existencia y representación legal del Proponente, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal, debidamente renovado, con fecha de expedición no superior a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de la Invitación.</p> <p>(ii) Carta de presentación y declaraciones del Proponente debidamente diligenciado y firmado. (Anexo que corresponda en la invitación)</p> <p>(iii) Constancia de la autorización del máximo órgano social, cuando el representante legal tenga limitaciones para presentar la propuesta y firmar el contrato.</p> <p>(iv) Copia de la cedula de ciudadanía del Representante Legal</p>
2.	<p>(i) Ser el representante legal: Ser Ingeniero Mecánico, electricista o Electromecánico.</p> <p>(ii) Tener matrícula profesional vigente, que haya sido expedida mínimo TRES (3) años antes del cierre de la presente INVITACIÓN.</p> <p>Cuando el representante legal NO CUMPLA el requisito anterior, la propuesta debe ser también FIRMADA o ABONADA, por un profesional que SÍ cumpla el requisito. Debe adjuntar los medios de prueba requeridos.</p>	<p>(i) Fotocopia de la matrícula del profesional vigente.</p> <p>(ii) Certificado de vigencia de la matrícula expedida por la autoridad competente y vigente.</p> <p>(iii) Fotocopia de la matrícula profesional vigente de quien abona la propuesta.</p> <p>(iv) Certificado de vigencia de la matrícula expedida por la autoridad competente de quien abona la propuesta.</p>



		(v) Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
3.	Haber cumplido con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales ¹ , en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta Comercial y encontrarse a paz y salvo con el sistema. Si tiene acuerdos de pago deberá certificarlo.	Certificación del pago de los aportes de los empleados al Sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales, expedido por el Revisor Fiscal, en su defecto, por el Representante Legal. (Anexo N°6). Debidamente diligenciado y firmado.
4.	No estar reportada al Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (Art. 60 Ley 610 de 2000; Circular 005 del 25 de febrero de 2008)	El Proponente debe, consultarlo y aportarlo. (http://www.contraloriagen.gov.co/web/guest/certificado-antecedentes-fiscales).
5.	No estar en mora en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia (artículo 183 de la Ley 1801 de 2016)	El Proponente debe, consultarlo y aportarlo. (https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)
6.	Estar inscrita en el Registro Único de Tributario.	Fotocopia del RUT vigente.
7	Estar inscrita, calificada y clasificada en el Registro Único de PROPONENTES –RUP- de la Cámara de Comercio de su domicilio antes de la fecha de cierre o entrega de propuestas de esta invitación, en todas de las clasificaciones de la UNSPSC, establecidas en la Tabla 3 en los códigos: 721015; 721029; 721512; 721515	Original o fotocopia del Certificado de Registro Único de PROPONENTES – RUP- de la Cámara de Comercio, debidamente renovado, vigente y con la información financiera actualizada al 31 de diciembre de 2020, con fecha de expedición no superior a un (1) mes anterior a la fecha de cierre de la INVITACIÓN.
8	Póliza de seriedad de la oferta a favor de entidades Estatales y a nombre de la Universidad de Antioquia.	Póliza de seguros por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial; con una vigencia de sesenta (60) días, contada a partir de la fecha y hora de cierre de la presente Invitación, prorrogable en caso de ser necesario. Con la Propuesta Comercial se debe anexar la póliza.

Tabla 3, Clasificación UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
(72) SERVICIO DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIONES DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	(15) SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE COMERCIO ESPECIALIZADO	(15) SERVICIOS DE SISTEMAS ELECTRICOS
(72) SERVICIO DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIONES DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	(15) SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE COMERCIO ESPECIALIZADO	(12) SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRIAMIENTO Y AIRE ACONDICIONADO

¹ Lo exige la Ley 100 de 1993; Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, Ley 89 de 1988, artículo 23 Ley 1.150 de 2007, y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.



(72) SERVICIO DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	(10) SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	(15) SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
(72) SERVICIO DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	(10) SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	(29) SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES

5.2 Requisitos de experiencia

La presente invitación pública busca convocar a personas naturales y jurídicas, especializadas en la prestación del servicio de mantenimiento e instalaciones en aires acondicionados , por tanto los contratos que soporten tal experiencia deben de ser totalmente en esta actividad, en un 100%, consecuente con lo anterior, el objeto de los contratos referidos en la experiencia soportada, debe estar directamente relacionado con la actividad solicitada en la invitación e inscritos en todos los códigos de la clasificación UNSPSC referidos en la Tabla 4.

La experiencia será verificada y comprobada mediante el RUP (Los códigos UNSPSC) y las correspondientes actas de liquidación de los contratos (El Objeto del contrato) suministrados por el proponente para acreditar la experiencia.

LA UNIVERSIDAD podrá solicitar, en cualquier momento de la evaluación, información complementaria de los contratos (certificaciones, actas, copia de los contratos entre otros) suministrados para acreditar la experiencia.

Debido a que los servicios se prestaran en una región específica, se busca que los proponentes que se presenten tengan la capacidad de respuesta inmediata requerida, por tanto, se contemplan las siguientes recomendaciones:

- El presupuesto está calculado para empresas que tengan sede en la región.
- No se permite subcontratar.

Cálculo de la experiencia

Se aceptarán aquellas propuestas que certifiquen, mediante RUP, y contratos terminados y liquidados, experiencia en **Mantenimiento e instalaciones en aires acondicionados**, acreditadas en hasta (5) cinco contratos.

La experiencia será calculada así: la sumatoria de los hasta (5) cinco contratos ejecutados y liquidados que se encuentren clasificados en todos los códigos requeridos, dividida por el presupuesto oficial total expresado en SMMLV de 2021 y el resultado debe ser mayor que (> 1)

$$\frac{\sum (\text{Del valor total de hasta 5 contratos en SMMLV de mantenimiento de AA inscritos en los códigos de la UNSPSC requeridos})}{\text{Valor del presupuesto total oficial en SMMLV para el año 2021}} > 1$$

5.3 Personal Técnico

Requisitos de personal El contratista seleccionado deberá anexar las hojas de vida, del personal que a continuación se solicita.

Al contratista que se le adjudique el contrato, debe garantizar que, en el evento de necesitar cambio de personal, deberá reemplazarlo por un profesional de las mismas calidades requeridas o superiores, previa aprobación de la Universidad.

El contratista se obliga a mantener, como mínimo, el personal a continuación enunciado, coordinando las actividades de acuerdo con los requerimientos de la interventoría, y con la disponibilidad para movilizarse a las diferentes sedes, seccionales y en aquellos inmuebles ocupados por la Universidad, respecto a los cuales contractualmente le corresponda mantenimiento.

Se debe disponer como mínimo del siguiente personal:

- Un (1) Ingeniero mecánico, electricista o electromecánico, con una dedicación de 100% del tiempo durante el desarrollo de los mantenimientos, debe tener conocimientos y experiencia de dos (2) años en planeación y programación de mantenimiento de sistemas de aires acondicionados, matrícula profesional vigente, con fecha de expedición mínima de tres (3) años antes del cierre de la presente invitación.
- Un (1) oficial en aire acondicionado y refrigeración con una disponibilidad al 100% del tiempo durante el desarrollo de los mantenimientos, para la prestación de los servicios en la Universidad. Debe tener conocimiento y experiencia en montajes eléctricos, mantenimiento correctivo y preventivo de sistemas de aire acondicionado, refrigeración y manejo de personal.
Formación: debe ser técnico o tecnólogo electromecánico, electricista o en aire acondicionado y refrigeración.
Experiencia específica: en mantenimiento y reformas de proyectos de Aire Acondicionado, mínimo de un (1) año.
- Un (1) ayudante en aire acondicionado y refrigeración con una disponibilidad al 100% del tiempo durante el desarrollo de los mantenimientos, para la prestación de los servicios en la Universidad, debe tener conocimientos y experiencia en montajes eléctricos, mantenimiento, aire acondicionado y refrigeración.
Formación: Bachiller
Experiencia específica: en mantenimiento y reformas de proyectos de Aire Acondicionado, mínimo de un (1) año.

5.4 Requisitos de capacidad financiera.

El PROPONENTE debe tener y probar, mediante RUP vigente a la presentación de la propuesta, el cumplimiento de la siguiente capacidad financiera.



La capacidad financiera se determinará a través del RUP vigente.

Tabla 4, Requisitos de capacidad financiera

Indicador	Fórmula	Margen Requerido
Índice de Liquidez (Razón Corriente)	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor a 1,3
Índice de endeudamiento	Pasivo Total sobre Activo Total*100	Menor o igual al 70%

Conforme al artículo 1° del Decreto 579 del 31 de mayo del 2021, la Universidad evaluará los requisitos habilitantes e indicadores de capacidad financiera y organizacional teniendo en cuenta la mejor información financiera de los años 2018, 2019 o 2020 (que correspondan a los últimos tres (3) años fiscales anteriores a la inscripción o renovación) que certifique la Cámara de Comercio del domicilio de los oferentes en el Registro Único de Proponentes, como el mejor año para cada proponente.

6. Condiciones comerciales:

- 6.1. Se advierte al proponente que la UdeA NO se obliga a contratar por el sólo hecho de recibir la propuesta.
- 6.2. Validez mínima de la propuesta: 60 días hábiles, contados a partir de la fecha de cierre de la invitación.
- 6.3. Integralidad de la propuesta: la propuesta debe incluir todos los costos, gastos, protocolo de bioseguridad, impuestos, tasas y contribuciones en los que debe incurrir para cumplir con la prestación del servicio.
- 6.4. Solo serán tenidos en cuenta los documentos aportados mediante el Formulario DIF-058-2021, en el plazo estimado para el recibo de las propuestas.
- 6.5. Límite de la propuesta: el valor de la propuesta no puede superar el valor del presupuesto oficial, **Ciento treinta y seis millones de pesos M/L. (\$136.000.000)** incluido IVA, lista de repuestos, demás impuestos, gastos, tasas y contribuciones a que haya lugar
- 6.6. No modificar los formatos del proceso de invitación, salvo autorización expresa.
- 6.7. Presentarse en pesos colombianos.
- 6.8. Adjuntar con la propuesta económica la póliza de seriedad de la oferta.

7. Criterios de Evaluación

Evaluación económica. El único criterio para CALIFICAR las Propuestas Comerciales será el ECONÓMICO, al cual se le asignará 400 puntos, discriminados así:

Para calcular los puntajes Pt1, Pt2, relacionados en la tabla 6, Asignación de puntaje, la selección del método de evaluación dependerá del valor de los dos primeros decimales de la TRM (Tasa de



cambio Representativa del Mercado) que rija el día hábil posterior a la fecha de entrega de las propuestas a evaluar, tal como se detalla en la tabla 5, Asignación de método de evaluación según TRM para Pt1, Pt2

Tabla 5, Asignación de método de evaluación según TRM para Pt1, Pt2

Nº	RANGO (dos primeros decimales de TRM)	MÉTODO
1	De 0,00 a 0,50	Desviación Estándar
2	De 0,51 a 0,99	Media Aritmética

La información para la evaluación de las propuestas se extraerá del “Formato de Presentación de la Propuesta Económica”, tomando como base los respectivos valores requeridos de acuerdo con la Tabla 7, para cada propuesta económica.

Tabla 6, Puntajes para la evaluación de las propuestas

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Pt1= (Pt1A+ Pt1B)	Pt1A: Puntaje respecto al método asignado por la TRM, para el valor total de cada uno de los ítems Representativos relacionados en la Tabla 7 (del cuadro de cantidades)	140
	Pt1B: Puntaje respecto al método asignado por la TRM, para el valor total de cada uno de los ítems NO Representativos relacionados en la Tabla 7 (del cuadro de cantidades)	60
Pt2= (Pt2A+ P21B)	Puntaje para la sumatoria de valores totales de los ítems Representativos relacionados en la Tabla 8, a cotizar en el Anexo 2 (Formato de presentación de la propuesta económica - Lista de Repuestos)	140
	Puntaje para la sumatoria de valores totales de los ítems a No Representativos relacionados en la Tabla 8 cotizar en el Anexo 2 (Formato de presentación de la propuesta económica - Lista de Repuestos)	60
PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER		400 PUNTOS

El proponente deberá llenar la hoja de lista de repuestos para el Pt2, en la cual el valor de tope de dicha hoja No podrá superar **Quince millones de pesos (\$15.000.000)**, de lo contrario el proponente que oferte un mayor valor será rechazado.

El valor de la propuesta no puede ser superior al presupuesto oficial, es **decir \$136.000.000**, de lo contrario el proponente que oferte un mayor valor será rechazado.

Para calcular Pt1 = Pt1A + Pt1B, se evaluará de la siguiente manera:

Pt1A = Se asignarán 140 puntos, respecto al método asignado por la TRM, para los valores unitarios de los ítems representativos de la propuesta económica, relacionados en la Tabla 8.

Nota: Para la asignación de puntaje a cada ítem representativo, **R=31**

Pt1B = Se asignarán 60 puntos, respecto al método asignado por la TRM, para los valores unitarios de los ítems no representativos de la propuesta económica relacionados en Tabla 8.



Nota: Para la asignación de puntaje a cada ítem restante, **NR=34**

Tabla #7 Ítems Representativos y No Representativos

No.	Ítem	R	No.	Ítem	R	No.	Ítem	NR	No.	Ítem	NR
1	1.02	R	18	3.07	R	1	1.01	NR	18	3.14	NR
2	1.04	R	19	3.09	R	2	1.03	NR	19	3.15	NR
3	1.05	R	20	3.01	R	3	1.1	NR	20	3.16	NR
4	1.06	R	21	3.1	R	4	1.15	NR	21	4.01	NR
5	1.07	R	22	3.18	R	5	2.05	NR	22	4.04	NR
6	1.08	R	23	3.18	R	6	2.06	NR	23	4.06	NR
7	1.09	R	24	3.19	R	7	2.07	NR	24	5.01	NR
8	1.11	R	25	4.02	R	8	2.08	NR	25	5.02	NR
9	1.12	R	26	4.03	R	9	3.01	NR	26	5.03	NR
10	1.13	R	27	4.05	R	10	3.02	NR	27	5.04	NR
11	1.14	R	28	4.07	R	11	3.04	NR	28	5.05	NR
12	1.16	R	29	4.09	R	12	3.05	NR	29	5.06	NR
13	2.01	R	30	7.01	R	13	3.06	NR	30	5.07	NR
14	2.02	R	31	7.03	R	14	3.08	NR	31	5.08	NR
15	2.03	R				15	3.11	NR	32	6.01	NR
16	2.04	R				16	3.12	NR	33	7.02	NR
17	3.03	R				17	3.13	NR	34	7.04	NR

Para calcular $Pt2 = Pt2A + Pt2B$, se evaluará de la siguiente manera:

$Pt2A$ = Se asignarán 140 puntos, respecto al método asignado por la TRM, para los valores unitarios de los ítems representativos de la propuesta económica, relacionados en la Tabla 9.

Nota: Para la asignación de puntaje a cada ítem representativo, **R=34**

$Pt2B$ = Se asignarán 60 puntos, respecto al método asignado por la TRM, para los valores unitarios de los ítems no representativos de la propuesta económica relacionados en Tabla 9.

Nota: Para la asignación de puntaje a cada ítem restante, **NR=30**

Tabla #8 Ítems Representativos y No Representativos Repuestos

No	ítem	R	No	ítem	R	No	ítem	NR	No	ítem	NR
1	1	R	18	42	R	1	4	NR	18	31	NR
2	2	R	19	43	R	2	5	NR	19	32	NR
3	3	R	20	44	R	3	6	NR	20	33	NR
4	7	R	21	44	R	4	9	NR	21	34	NR
5	8	R	22	45	R	5	10	NR	22	35	NR
6	12	R	23	49	R	6	11	NR	23	36	NR
7	19	R	24	50	R	7	13	NR	24	37	NR
8	20	R	25	51	R	8	14	NR	25	46	NR
9	21	R	26	52	R	9	15	NR	26	47	NR
10	22	R	27	53	R	10	16	NR	27	48	NR
11	23	R	28	54	R	11	17	NR	28	56	NR
12	24	R	29	55	R	12	18	NR	29	57	NR
13	25	R	30	58	R	13	26	NR	30	63	NR
14	38	R	31	59	R	14	27	NR			
15	39	R	32	60	R	15	28	NR			
16	40	R	33	61	R	16	29	NR			
17	41	R	34	62	R	17	30	NR			

Para calcular los puntajes $Pt1$, $Pt2$

Media Aritmética:



Se determina la Media Aritmética en cada uno de los ítems a evaluar descritos en el Anexo 2 (Formato de presentación de la propuesta económica), para Pt1, Pt2, así:

$$\bar{X}_i = \sum_{j=1}^n \frac{V_{ij}}{n} \quad [1]$$

Donde;

\bar{X}_i = Media aritmética del ítem i a evaluar en las propuestas económicas habilitadas

V_{ij} = Valor en la propuesta económica habilitada j del ítem i a evaluar, establecido para Pt1, Pt2, con máximo dos decimales

n = Número ofertas habilitadas

i = Ítem a evaluar

j = Propuesta a evaluar

Condiciones de evaluación para:

Pt1 y Pt2, se asignará el puntaje así:

$$Pt1 = PtiA + PtiB \quad [2]$$

Condiciones de evaluación para:

Pt1A y Pt2A se asignarán 140/R puntos para las propuestas presentadas y habilitadas en las cuales se cumpla que:

$$V_{ij} \leq \bar{X}_i \quad [3]$$

Entonces

$$PtiA_{ij} = 140/R \quad [4]$$

Se asignarán cero (0) puntos para las propuestas presentadas y habilitadas en las cuales se cumpla que:

$$V_{ij} > \bar{X}_i \quad [5]$$

Entonces

$$PtiA_{ij} = 0 \quad [6]$$

Condiciones de evaluación para:

Pt1B y Pt2B se asignarán 60/NR puntos para las propuestas presentadas y habilitadas en las cuales se cumpla que:

$$V_{ij} \leq \bar{X}_i \quad [7]$$

Entonces

$$PtiB_{ij} = 60/NR \quad [8]$$

Se asignarán cero (0) puntos para las propuestas presentadas y habilitadas en las cuales se cumpla que:

$$V_{ij} > \bar{X}_i \quad [9]$$

Entonces

$$PtiBij = 0 \quad [10]$$

Desviación Estándar:

Para Pt1A, Pt1B, Pt2A y Pt2B:

Se determinará la desviación estándar de las propuestas habilitadas, (con máximo dos decimales), descritos en el Anexo 2 (Formato de presentación de la propuesta económica), así:

$$S = \sqrt{\frac{\sum_{j=1}^n (X_{ij} - \bar{X}_i)^2}{n}} \quad [11]$$

Donde;

S = Desviación Estándar

X_{ij} = ítem i a evaluar de la propuesta habilitada j

\bar{X}_i = Media aritmética de las propuestas habilitadas j para el ítem i a evaluar

n = Número ofertas habilitadas

i = Ítem a evaluar

j = Propuesta a evaluar

Obtenida la desviación estándar de **Pt1A, Pt1B, Pt2A y Pt2B** se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con las siguientes fórmulas.

Condiciones de evaluación para:

Para Pt1A y Pt2A, se asignarán 140/R puntos para las propuestas presentadas y habilitadas que se encuentren en el intervalo indicado a continuación:

$$\left(\bar{X}_i - \frac{S}{2}\right) \leq X_{ij} < \left(\bar{X}_i + \frac{S}{2}\right) \quad [12]$$

Entonces

$$PtiAij = 140/R \quad [13]$$

Se asignará cero (0) puntos para las propuestas presentadas y habilitadas que se encuentren por fuera del intervalo antes indicado

Entonces,

$$PtiAij = 0 \quad [14]$$

Donde;

\bar{X}_i = Media aritmética de las propuestas habilitadas j para el ítem i a evaluar

X_{ij} = ítem i a evaluar de la propuesta habilitada j, con máximo dos decimales

S = Desviación Estándar



i = Ítem a evaluar

j = Propuesta a evaluar

Condiciones de evaluación para:

Para Pt1B y Pt2B, se asignarán 60/NR puntos para las propuestas presentadas y habilitadas que se encuentren en el intervalo indicado a continuación:

$$\left(\bar{X}_i - \frac{S}{2}\right) \leq X_{ij} < \left(\bar{X}_i + \frac{S}{2}\right) \quad [15]$$

Entonces

$$PtiBij = 60/NR \quad [16]$$

Se asignará cero (0) puntos para las propuestas presentadas y habilitadas que se encuentren por fuera del intervalo antes indicado

Entonces,

$$PtiBij = 0 \quad [17]$$

Donde;

\bar{X}_i = Media aritmética de las propuestas habilitadas j para el ítem i a evaluar

X_{ij} = ítem i a evaluar de la propuesta habilitada j, con máximo dos decimales

S = Desviación Estándar

i = Ítem a evaluar

j = Propuesta a evaluar

Condiciones excepcionales:

- 1) En el evento en que sólo quede un (1) **Proponente** habilitado, se le asignará el 100% del puntaje.
- 2) En el evento en que sólo queden dos (2) **Proponentes** habilitados y el método de evaluación asignado, de acuerdo con la TRM, sea la Desviación Estándar, se le aplicará, para la evaluación, el método de Menor Valor.

8. Causales de rechazo de propuestas:

- 8.1. No se ajuste a las exigencias de la INVITACIÓN, salvo que el o los requisitos sean subsanables,
- 8.2. conforme a lo previsto en la ley o el Estatuto General de Contratación de la UdeA.
- 8.3. No cumpla con el o los requisitos de participación, salvo que el o los requisitos sean subsanables.
- 8.4. Se presente de forma extemporánea antes o después de la fecha y hora fijadas para la entrega y el cierre o en lugar diferente al indicado.
- 8.5. No se consideren las modificaciones hechas mediante adendas y no se tengan en cuenta las respuestas a las observaciones hechas por los oferentes.



- 8.6. La información o documentación entregada no sea veraz o se observen presuntas falsedades o inconsistencias o contradicciones.
- 8.7. Cuando se presenten propuestas parciales o se deja de cotizar algún ítem.
- 8.8. Cuando el Proponente presente o participe en más de una propuesta correspondiente al mismo proceso de INVITACIÓN, bien sea de manera individual o de una sociedad o persona jurídica de la cual sea socio, miembro de la junta directiva, representante legal.
- 8.9. Cuando se modifiquen las descripciones, los ítems o las cantidades del formato de presentación de la propuesta económica y el formulario.
- 8.10. Cuando el Proponente, habiendo sido requerido por la UdeA. para aportar documentos, suministrar información o hacer aclaraciones conforme a lo establecido en esta Invitación, no los allegue dentro del término fijado para el efecto en la respectiva comunicación, o que habiéndolos aportado no estén conformes con lo exigido en la comunicación.
- 8.11. Cuando el Proponente ejecute cualquier acción tendiente a impedir la libre participación de otros Proponentes, o a impedir el ejercicio de sus derechos o los de la UdeA, o cuando se conozca la existencia de colusión con otros Proponentes.
- 8.12. Cuando se descubran hechos o acuerdos previos realizados por el Proponente tendientes a atentar contra las prerrogativas y derechos de la UdeA o de otros Proponentes.
- 8.13. Cuando el Proponente ejecute cualquier acción tendiente a influenciar o presionar a los funcionarios de la UdeA encargados del estudio y evaluación de las propuestas o en la aceptación de esta.
- 8.14. Cuando al realizar la corrección aritmética las ofertas que presenten una diferencia aritmética mayor o igual al 0,5% (por exceso o por defecto) entre el valor total de la oferta presentada y el valor total de la oferta corregida.
- 8.15. Cuando los valores presentados no se ajusten a la realidad del mercado estos valores sean artificialmente bajos o altos.
- 8.16. No se entregue la garantía de seriedad junto con la propuesta, o cuando pese a entregarse con este resulte insuficiente en su cuantía y/o vigencia.
- 8.17. Cuando se modifiquen las descripciones, los ítems o las cantidades del formato de presentación de la propuesta económica y el formulario del AU.
- 8.18. Errores en las operaciones aritméticas, el proponente es responsable de verificar las operaciones aritméticas
- 8.19. Cuando se superen los valores definidos para Pt1 y Pt3 en el numeral 7. Evaluación económica

9. Declaración de proceso de contratación desierto

La UdeA declarará desierto el Proceso de Contratación en los siguientes eventos:

- 9.1. Por motivos que impidan la escogencia del mejor Proponente.
- 9.2. Porque sobrevengan razones de fuerza mayor o caso fortuito.
- 9.3. Porque se presenten graves inconvenientes que le impidan a la UdeA cumplir la obligación
- 9.4. contractual futura.
- 9.5. Por no obtenerse mínimo tres (3) propuestas.

9.6. Por no resultar habilitada ninguna propuesta.

10. Garantías para celebrar contrato:

El proponente debe presentar póliza de Seriedad de la Propuesta por el 10% del monto del presupuesto oficial, con vigencia de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha y hora de cierre de la presente INVITACIÓN, prorrogable en caso de ser necesario.

El Proponente seleccionado constituirá, en favor de la UdeA, garantía única a favor de entidades estatales (póliza de seguro) que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato; se ajustará a los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

Tabla 9, Garantías

Amparo	Cuantía	Vigencia
Cumplimiento	15% del valor total del contrato	Duración del contrato + 4meses
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	10% del valor total del contrato	Duración del contrato + 3años
Responsabilidad civil extracontractual (La Universidad de Antioquia debe quedar como asegurada y beneficiaria adicional)	15% del valor total del contrato	Duración del contrato.
Calidad y correcto funcionamiento de los equipos suministrados	50% del valor de los equipos suministrados	1 año a partir del recibo de los equipos
Calidad del Servicio	15% del valor total del contrato	Duración del contrato + 4meses

Las garantías anteriores, deberán entregarse luego de firmado el contrato por las partes y una vez se le notifique al contratista, en un tiempo máximo de tres (3) días hábiles.

En este proceso, la Universidad no pagará anticipo.

11. Selección y adjudicación del contrato:

- LA UdeA seleccionará y adjudicará el Proceso de Contratación, a un único PROPONENTE que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación económica.
- La adjudicación se le comunicará al PROPONENTE seleccionado, por el correo electrónico indicado en la propuesta.
- La UdeA podrá, si el PROPONENTE no cumple su propuesta, proceder así:
- Adjudicar el contrato al PROPONENTE calificado en el lugar subsiguiente.
- Abrir un nuevo Proceso de Contratación.
- El procedimiento anterior, no implica la renuncia a las acciones legales de la UdeA para reclamar los daños y perjuicios causados por el PROPONENTE que no cumpla su propuesta.



Vicerrectoría Administrativa

- El proponente seleccionado deberá elaborar y registrar ante las autoridades competentes, el Protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, conforme las disposiciones emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social a través de la Resolución 666 del 24 de abril de 2020. Los costos asociados deberán estar contemplados en la administración del contrato que se celebre con la UdeA, siendo este protocolo de estricto cumplimiento durante y en función de la ejecución de las actividades objeto del contrato, las cuales serán verificadas por el interventor del contrato.

12. Interventoría del contrato:

Será realizada por personal profesional adscrito a la División de Infraestructura Física designado por la UdeA. Procedimiento: Se aplicará lo dispuesto en el artículo 52 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014.

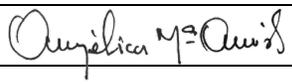
13. Anexos:

Para que revise, analice y decida si tiene la capacidad técnica, administrativa, logística y económica para presentar su propuesta, se le anexa lo siguiente:

- Anexo 1 Especificaciones técnicas DIF-058-2021
- Anexo 2. Formato para presentar propuesta DIF-058-2021
- Anexo 3A. Carta de presentación y declaraciones persona natural DIF-058-2021
- Anexo 3B. Carta de presentación y declaraciones persona jurídica DIF-058-2021
- Anexo 4. Matriz de riesgos DIF-058-2021
- Anexo 5. Formato de certificado de pago de aportes SS DIF-058-2021
- Anexo 6. Experiencia del proponente DIF-058-2021

Funcionario responsable del Proceso de Contratación


EDWIN ALEXIS ÚSUGA MORENO
Jefe División de Infraestructura Física
Universidad de Antioquia

ROL	NOMBRE, APELLIDO Y CARGO	FIRMA
Proyectó	Angélica María Arias Loza, Ingeniera Civil	
Revisó y aprobó	Gustavo Adolfo Rodríguez, Profesional Especializado 2	